 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario. una oportunidad histórica</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 044 de 2018


(Junio 29)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio”.
- c. Que mediante circular externa 100-003-2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública manifestó “se invita a las entidades para que, sin afectar el servicio público especialmente en los sectores de seguridad y salud, establezcan horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de nuestra querida Selección Colombia”.
- d. Que dentro del Marco Normativo, particularmente el comprendido en el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y del Decreto 1083 de 2015, resulta viable para la entidad acoger las directrices contenidas en la circular externa 100-003-2018, siempre que el tiempo de trabajo de descanso de los empleados sea previamente compensado.
- e. Que por motivos de Interés Nacional se requiere modificar la jornada de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, durante el día 03 de Julio de 2018.
- f. Que el Partido de Futbol que se jugara entre las selecciones de Colombia VS Inglaterra y el cual está programado dentro del Cronograma del Mundial Rusia 2018, para el día 03 de Julio de 2018, se podrá ver por televisión abierta, estándar y en Directo.

 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario una oportunidad histórica</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

- g. Que los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, han elevado solicitudes verbales de modificar el horario de atención al público, con el propósito de poder compartir y disfrutar con los compañeros de trabajo y su núcleo familiar el partido de fútbol Colombia vs Inglaterra.
- h. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).
- i. Que con el ánimo de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia y el sentimiento patrio de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, la Mesa Directiva considera pertinente modificar el horario de trabajo por el día 03 de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Horario de Trabajo y de atención al público del Concejo Municipal de Floridablanca, para el día 03 de julio de 2018, durante el cual la jornada de trabajo y atención al público será la comprendida entre las 7:30 a.m. a 11:30 a.m.

ARTICULO SEGUNDO: No se hará reposición de las cuatro (4) horas de trabajo de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca correspondiente al día 03 de julio de 2018, toda vez que éstas serán compensadas por las horas de trabajo de dichos funcionarios en las cesiones de los fines de semana.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio Parcial de horario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA
Presidente


LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente

Proyectó: Leydi Janneth Miranda G. – ~~secretaria General~~

Revisó:  Martha Luna - asesor Jurídico